

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PCI2024-155085-2	
Título: Advanced Pricing Models and Numerical Approaches for Emission Allowances and Renewable Energy Certificates	
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Valoración de certificados de energías renovables (RECs) y sus derivados	
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 30/12/2024 FIN: 29/12/2027
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática. Inv. Principal: Carlos Vázquez Cendón.	
OBJETO DEL CONTRATO: Nuevos modelos y métodos matemáticos para la valoración de certificados de energías renovables (RECs) y sus derivados.	
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.	
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. Lunes a jueves: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30, viernes: de 9:00 a 14:00	
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I	
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)	
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación <input checked="" type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/> FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/04/2025
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/> Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO: 29/12/2027
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1575,00 €* PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.99.25.00.21 541A 64902.06	

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Estar matriculado en programa de doctorado del SUG.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares, presidente: Carlos Vázquez Cendón (CAT-UN), secretaria: María del Carmen Calvo Garrido (AYU-DR), vocal: Íñigo Arregui Álvarez (TIT-UN). Suplentes, presidente: José Germán López Salas (AYU-DR-LOSU), secretaria: María Suárez Taboada (PC-DR), vocal: Álvaro Leitao Rodríguez (PC-RC).
--

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
8QhdIHwxLiHbwofrC3oSXA==	Asinado	24/02/2025 11:58:59
Asinado Por	Director/a Departamento Matemáticas - Carlos Vázquez Cendón	
Observacións	Página	1/4
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8QhdIHwxLiHbwofrC3oSXA=	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 24 de febrero de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Carlos Vázquez Cendón.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	8QhdIHwxLiHbwofrC3oSXA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a Departamento Matemáticas - Carlos Vázquez Cendón	Asinado	24/02/2025 11:58:59
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8QhdIHwxLiHbwofrC3oSXA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Título: Advanced Pricing Models and Numerical Approaches for Emission Allowances and Renewable Energy Certificates.

Referencia: PCI2024-155085-2

Investigador Principal: Carlos Vázquez Cendón

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

Tareas a realizar: Colaborar en las tareas de investigación relacionadas con nuevos modelos y métodos matemáticos y numéricos para la valoración de certificados de energías renovables (RECs) y sus derivados.

Requisitos dos candidatos:

- Estar matriculado en un programa de doctorado del SUG.

Criterios de selección:

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse al finalizar el plazo de presentación de instancias.

Solo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

Criterios de valoración:

Se valorará grado en matemáticas, física, ingeniería o titulación equivalente; formación en el ámbito de los modelos matemáticos en las finanzas, métodos numéricos para resolución de los modelos, así como su programación en ordenador; Máster en Matemática Industrial o formación equivalente.

- Expediente académico de la titulación superior de grado, licenciatura o equivalente: máxima puntuación 3 puntos. Si la calificación media del expediente es inferior a 8 sobre 10, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5.
- Expediente académico del máster (Máster en Matemática Industrial o equivalente): máxima puntuación 4 puntos. Si la calificación media del expediente es inferior a 8 sobre 10 o el máster no es de Matemática industrial o equivalente, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 en cada uno de los casos anteriores (por 0,25 se se dan los dos simultáneamente)
- Experiencia acreditada en tareas directamente relacionadas con las que son objeto del contrato: máxima puntuación 4 puntos (hasta 0,5 por mes trabajado).
- Nivel de inglés: máxima puntuación 1 con niveles equivalentes o superiores al First Certificate (B2).
- Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que la suma de su puntuación en el resto de apartados diste 2 puntos o menos de la del candidato con mayor puntuación: máxima puntuación de la entrevista 2 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	8QhdIHwxLiHbwofrC3oSXA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a Departamento Matemáticas - Carlos Vázquez Cendón	Asinado	24/02/2025 11:58:59
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8QhdIHwxLiHbwofrC3oSXA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Los candidatos deberán alcanzar un mínimo de 5 puntos en la valoración global de todos los ítems. Se elaborará una lista de espera con aquellos candidatos que no fuesen propuestos por la comisión de selección y alcancen esta puntuación mínima de 5 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Solicitud indicando la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC
2. Fotocopia del DNI
3. Fotocopia de las titulaciones académicas y de los expedientes académicos de grado y master
4. Curriculum vitae
5. Copia de los certificados de expedientes académicos y demás justificantes de los méritos incluidos en el Curriculum vitae
6. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la veracidad de los datos.

Presentación de solicitudes: Sede electrónica de la UDC.

Plazo de presentación de solicitudes: 5 días a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Lugar de publicación de resultados: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

El investigador principal del proyecto,

Carlos Vázquez Cendón

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	8QhdIHwxLiHbwofrC3oSXA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a Departamento Matemáticas - Carlos Vázquez Cendón	Asinado	24/02/2025 11:58:59
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8QhdIHwxLiHbwofrC3oSXA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

